



RESOLUCION EXENTA N° 2.510

SANTIAGO, 21 Dic. 2011

VISTO:

- La necesidad del Parque Metropolitano de Santiago de contar con la elaboración de un Modelo Económico del Funicular;
- El Memorándum N° 51 de fecha 21 de diciembre del 2011, del Director del Parque Metropolitano de Santiago, donde instruye al Jefe Departamento Finanzas, a tramitar el pago, por el servicio realizado en la Elaboración de Modelo Económico del Funicular;
- La Boleta de Honorarios Electrónica N° 217 de fecha 30 de octubre de 2011, perteneciente a **John Norman Díaz Antillanca, RUT. 13.426.980-4.**, por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), bruto, por el servicio realizado en la Elaboración de Modelo Económico del Funicular mes de octubre, con V° B° de la Jefa de Administración, Finanzas y Operaciones;
- La Boleta de Honorarios Electrónica N° 218 de fecha 01 de diciembre de 2011, perteneciente a **John Norman Díaz Antillanca, RUT. 13.426.980-4.**, por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), bruto, por el servicio realizado en la Elaboración de Modelo Económico del Funicular mes de noviembre, con V° B° de la Jefa de Administración, Finanzas y Operaciones;
- La Ley N° 20.481 de fecha 18 de diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2011;
- La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón;
- Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano y el Decreto Supremo N° 138, de fecha 23 de diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 21 de fecha 18 de enero 2011, del Parque Metropolitano de Santiago;

R E S U E L V O

- El Departamento de Finanzas pagará a **John Norman Díaz Antillanca, RUT 13.426.980-4**, hasta la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), previa retención del 10% de impuesto, según indicado en el punto c y d) de esta Resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con las boletas de honorarios correspondientes.
- Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Ítem 22.11.999, presupuesto Vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2011.
- Infórmese en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Director

COSTO	800.000.-
M	Dirección
FECHA	22.11.999.-
SIGFE	16.612.-
IA	31/12/2011
REVISOR	ef

MAURICIO NUÑEZ ROGAS
Ingeniero Comercial
Jefe Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago